

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 11 de abril 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

## Sumario

- ❖ COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010
- ❖ JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA
- ❖ CHARLA INFORMATIVA. PREVENCIÓN10.ES, SERVICIO GRATUITO PARA MICROEMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA
- ❖ AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ I ENCUENTRO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD 2011. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA
- ❖ II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN
- ❖ DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO
- ❖ PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO
- ❖ PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL
- ❖ AVISO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- ❖ ESTRÉS ASOCIADO AL TRABAJO. ASPECTOS BÁSICOS

- ❖ **¿QUÉ ES UNA FICHA DE SEGURIDAD DE UN PRODUCTO?**
- ❖ **ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO ESPECIAL DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y EL CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS**

## Portada

---

### **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**

Desde el 1 de abril y hasta el 15 de mayo, estará abierto el plazo para presentar la solicitud del "Bonus 2010", un incentivo económico que premia a las empresas que hayan reducido su siniestralidad laboral. Este "bonus" consiste en una devolución del 5% (o del 10% si en el periodo inmediatamente anterior la empresa ya había percibido el incentivo) del importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por contingencias profesionales (art. 31 de la Orden TIN 41/2011, de 18.01.11, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, BOE de 20.01.11).

## Agenda

---

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA**

En la jornada técnica se analizan los riesgos de higiene industrial y de seguridad así como los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, contenidos en el Manual que se presenta sobre "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA".

Desde el Gobierno de Andalucía, en general, y desde la Consejería de Empleo, en particular, se tiene como prioridad la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de las almazaras, y que la PYME andaluza sepa aprovechar estos planteamientos de gestión de la prevención en su camino hacia la excelencia empresarial a la que debe aspirar.

EXPOLIVA 2011 IFEJA, Sala Río Víboras Recinto Ferial de Jaén Ctra. de Granada. 12 de mayo. Jaén

#### **CHARLA INFORMATIVA. PREVENCIÓN10.ES, SERVICIO GRATUITO PARA MICROEMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Prevenion10.es es un portal web público de asesoramiento para microempresas (menos de 10 empleados) en materia de prevención de riesgos laborales, totalmente gratuito.

Dicha plataforma contiene una herramienta de gestión que permite al empresario realizar la evaluación de riesgos, la planificación y el seguimiento de las actividades preventivas: "Evalua-t".

Asimismo, proporciona una ayuda personalizada y otras funcionalidades que permiten a la microempresa cumplir con las obligaciones que en materia preventiva establece la legislación, con una sencilla integración de la prevención a través de la asunción directa por el empresario.

La charla tiene como objetivo presentar el contenido del portal y el programa "Evalua-t", fundamentalmente dirigida a empresarios (microempresas), comentar sus principales ventajas y aclarar las dudas que se pudieran plantear en su uso.

Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Sevilla. C/ Zoología, 12; 2ª Planta. Vivero de Empresas de Torneo Parque Empresarial. 12 de abril. Sevilla

#### **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés",

está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
GRANADA	SANTA FE	14-04-11
GRANADA	SANTA FE	15-04-11
GRANADA	SANTA FE	18-04-11
GRANADA	SANTA FE	19-04-11
GRANADA	SANTA FE	20-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	25-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	26-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	27-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	28-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	29-04-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	03-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	04-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	05-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	06-05-11
HUELVA	AGROMARTIN (LEPE)	11-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	12-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	13-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	14-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	15-04-11

### PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA	IES
11-04-11	CAMPANILLA	MALAGA	IES TORRE DEL PRADO
12-04-11	MALAGA	MALAGA	IES BELEN

### PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en

Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud  
Ruta prevista:

FECHA	MUNICIPIO
11 ABRIL	SAN BARTOLOMÉ
12 ABRIL	CARTAYA
13 ABRIL	PUNTA UMBRIA
14 ABRIL	ALJARAQUE
15 ABRIL	LEPE
18 ABRIL	ISLA CRISTINA
19 ABRIL	AYAMONTE
25 ABRIL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
26 ABRIL	ROTA
27 ABRIL	PUERTO DE SANTA MARÍA
28 ABRIL	SAN FERNANDO
29 ABRIL	CHICLANA DE LA FRONTERA
3 MAYO	CHICLANA DE LA FRONTERA
4 MAYO	BARBATE
5 MAYO	ALGECIRAS
6 MAYO	LOS BARRIOS
9 MAYO	LA LINEA
10 MAYO	SAN ROQUE
11 MAYO	ALCALÁ DE LOS GAZULES
12 MAYO	SAN JOSÉ DEL VALLE
13 MAYO	ARCOS DE LA FRONTERA
16 MAYO	BORNOS
17 MAYO	UBRIQUE
18 MAYO	VILLAMARTÍN

### **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevebus/crear\\_seguridad/presentacion.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php)

Previsión CÁDIZ:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 04 al 15/04/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
NTRA. DEL ROSARIO	FUERTE DEL REY
SAN MIGUEL	TORREDEL CAMPO
NTRA. SRA. DEL ROSARIO (CLAUSURA CAMPAÑA)	LOS VILLARES
FRANCISCO BADILLO	VILLARGORDO
EL COLLAO	TORRES DE ALBÁNCHÉZ
SANTA M <sup>a</sup> DE NAZARET	CHICLANA DE SEGURA
JESÚS-MARÍA	JAÉN
MIGUEL CASTILLEJO	JAÉN

MARCELO ESPÍNOLA	JAÉN
MARÍA ZAMBRANO (PRESENTACIÓN CAMPAÑA)	JAÉN
REAL MENTESA	LA GUARDIA

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_prl/default.htm](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm)

## **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA**

En esta nueva edición, la plataforma móvil recorrerá en las ocho provincias andaluzas Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), visitándose un total de 32 centros entre los meses de abril y mayo.

El objetivo de este Programa, que realizamos en colaboración con la Junta de Andalucía, es la **divulgación de la cultura preventiva** entre los alumnos de estos centros como futuros empresarios y trabajadores.

La Plataforma se divide en varias zonas en las que se expondrán paneles informativos, y se habilitarán zonas interactivas de juegos. Además se repartirá abundante material divulgativo.

CALENDARIO AUTOBUS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

MES	PROVINCIA	FECHA
ABRIL	CÓRDOBA	7,8 Y 11
ABRIL	JAÉN	12,13 Y 14
ABRIL	GRANADA	25,26 Y 27
ABRIL	MÁLAGA	28-29
MAYO	MÁLAGA	3
MAYO	ALMERÍA	4,5 Y 6
MAYO	CÁDIZ	9, 10 Y 11
MAYO	SEVILLA	12, 13 Y 16

## **AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
ABRIL	JAÉN	11 A 15
ABRIL	CÓRDOBA	18 A 20
ABRIL	ALMERIA	25 A 27
ABRIL	SEVILLA	28 Y 29

## **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

### **I ENCUENTRO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD 2011. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

Con motivo de la celebración el próximo 28 de abril "Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo", con la colaboración de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, junto al SAS y la Gerencia del H.U.V.R, se llevará a cabo el I Encuentro sobre Seguridad y Salud, en el H.U. Virgen del Rocío de Sevilla

En este encuentro, se abordarán diferentes aspectos de interés, entre otros actos, se realizarán exposiciones, talleres, foros de encuentro y debate, jornadas técnicas

Más información: Unidad de PRL de H.U.V.R

## FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Primeros Auxilios	Málaga	8 y 15 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Equipos de Trabajo. Maquinaria de Obras Públicas	Huelva (CEIP Las Menajas)	11 y 12 de abril
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo
Curso Monográfico. Trabajos en Espacios Confinados	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Prevención de Riesgos Laborales en Atmósferas Explosivas	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011
Curso Monográfico. Peritaje Judicial en PRL	Sevilla	Mayo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector del Metal	Sevilla	Abril 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector de Geriátría y Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	Abril 2011

Solicitudes de admisión en:

[http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu\\_principal/Actividad/prl\\_nuevo/cursos\\_monograficos.html](http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html)

### JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO

EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS		
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

## II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

El contenido del programa de este Coloquio se ha establecido partiendo de las estrategias mencionadas, de las conclusiones del I Coloquio celebrado en 2008 y de la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 698 final, relativa a la aplicación práctica de las Directivas 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles) y 92/58/CEE (señalización de seguridad en el trabajo) en materia de salud y seguridad en el trabajo, que señaló entre otros aspectos a tener en cuenta: la necesidad de lograr una mayor implicación del promotor en la prevención de riesgos laborales de las obras que impulsa, la importancia de contar con la coordinación de seguridad y salud desde los primeros pasos del proyecto, la conveniencia de la independencia de la coordinación respecto de proyectistas y direcciones facultativas de las obras y la necesidad de establecer criterios de competencia (formación y experiencia) de los coordinadores de seguridad y salud.

Centro de Congresos "Príncipe Felipe". Hotel Auditorium. 5 y 6 de mayo de 2011. Madrid

[www.coordina2011.eu](http://www.coordina2011.eu)

## Noticias

### ACTUALIDAD

#### DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO

La entrada en vigor del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Este real decreto, que tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 e incluye disposiciones que tienen el carácter de normas mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los supuestos de coordinación de actividades empresariales, incluye en su preámbulo un párrafo aclaratorio sobre la disposición adicional respecto a la aplicación en las obras de construcción: "*Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación sin alterar las obligaciones actualmente vigentes (estudio de seguridad y salud en el trabajo durante la fase de proyecto elaborado a instancias del promotor, existencia de un coordinador de seguridad y salud durante la realización de la obra, plan de seguridad y salud realizado por el contratista...), esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto a través de la información preventiva que deben intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras*".

La Dirección General de Trabajo del MTIN, considera que actualmente existe la obligación legal de que en cualquier tipo de obra, y no únicamente las que tengan obligación normativa específica de contar con proyecto, el promotor debe designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra,

siempre que en la misma intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

En efecto, tanto el mencionado preámbulo, que deja claro que las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación (y el allí establecido es la designación de coordinador), como la propia disposición adicional primera, cuya letra c) dispone que los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no ofrecen dudas a la interpretación. El Real Decreto 171/2004 obliga al establecimiento de determinados medios de coordinación entre los que se incluye la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas, y su disposición adicional, relativa a la aplicación del real decreto en las obras de construcción, especifica que los medios de coordinación serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997 (e insistimos que allí el medio previsto es el coordinador), luego en el ámbito de las obras de construcción necesariamente debe designarse un coordinador durante la ejecución de la obra, tenga esta o no obligación legal de contar con proyecto

Fuente:

[http://www.mtin.es/itss/web/Atencion\\_al\\_Ciudadano/normativa\\_y\\_Documentacion/Documentacion/Documentacion\\_ITSS/001/Inform\\_desig\\_coord.pdf](http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/Inform_desig_coord.pdf)

## **NOVEDADES**

### **PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**

Se han publicado dos nuevos folletos sobre prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo, dirigidos a empresas y servicios de prevención.

Ya están disponibles, en el "Centro de Documentación- Biblioteca Virtual" de la web de la Consejería de Empleo, para su consulta (formato PDF).

Puede acceder a los mismos, [picando aquí](#)

### **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Esta web con dirección [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es), ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al **Manual de Buenas Prácticas**, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el **concurso Seguridad Vial Laboral**, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

[http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2\(1\).pdf](http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2(1).pdf)

### **AVISO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (REA)**

La inscripción en el R.E.A., tiene un periodo de validez de 3 años, renovables por periodos iguales. Por ello, **se recuerda a todas las empresas inscritas que deberán solicitar la renovación de su inscripción en este Registro dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que expire su validez.**

Los modelos de solicitud que han de presentarse, a estos efectos, **son los publicados** como **Anexo II** (para las empresas Nacionales) y **Anexo V** (para las empresas que desplacen trabajadores a España en el marco de una prestación de

servicio transnacionales, inscritas en el REA de Andalucía) **en el BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2010** (Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008).

La renovación de la inscripción en el REA es un procedimiento que está vinculado a la FECHA en la que se inscribió cada empresa.

Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que la empresa hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

Pueden obtener más información sobre la renovación de la inscripción consultando la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo), así como en el apartado 20 de las Preguntas Frecuentes de esta página Web.

## **Consejos Preventivos**

### **ESTRÉS ASOCIADO AL TRABAJO. ASPECTOS BÁSICOS**

En la Unión Europea, el estrés relacionado con el trabajo, es el segundo problema de salud más común, después del dolor de espalda, afectando al 28% de los trabajadores.

Puede estar causado por riesgos psicosociales como el diseño, la organización y gestión del trabajo, p.ej., unas altas demandas de trabajo con un escaso control del mismo, y problemas como el hostigamiento y la violencia en el trabajo. Los riesgos físicos, tales como el ruido y la temperatura, pueden también causarlo.

El estrés relacionado con el trabajo se experimenta cuando las demandas del medio ambiente de trabajo exceden la capacidad de los empleados para hacerles frente (o controlarlas).

El estrés no es una enfermedad, pero si es intenso y continúa un cierto tiempo, puede conducir a una mala salud mental y física. El estar bajo presión puede mejorar el rendimiento y ofrecer satisfacción cuando se logran objetivos que suponen un reto. Pero cuando la demanda y las presiones se vuelven excesivas, llevan al estrés. Y esto es malo para los trabajadores y para sus organizaciones.

Representa más de la cuarta parte de las bajas laborales de 2 o más semanas de todos los problemas de salud relacionados con el trabajo.

Puede dar lugar a condiciones tales como depresión, ansiedad, nerviosismo, fatiga y enfermedades cardíacas. También causa problemas muy considerables a la productividad, a la creatividad y a la competitividad.

Así mismo, puede afectar a cualquier persona en cualquier sector y en una organización de cualquier tamaño.

El estrés asociado al trabajo, se puede evitar y las acciones para reducir el ERT pueden ser muy rentables. La evaluación del riesgo, sigue los mismos principios básicos y el mismo proceso que la de otros riesgos en el lugar de trabajo. La inclusión de los trabajadores y sus representantes en este proceso es crucial para su éxito; debería preguntarse a éstos cuáles son las causas del estrés, qué grupos lo padecen y qué puede hacerse para mitigarlo.

Los pasos para la evaluación del riesgo pueden resumirse del siguiente modo:

- identificar los riesgos;
- decidir quién podría estar afectado y de qué manera;
- evaluar el riesgo:
- identificando qué medidas se están tomando ya;
- decidiendo si son suficientes; y
- si no lo son, decidiendo qué más puede hacerse;
- registrar los resultados y
- revisar la evaluación periódicamente y comprobar el impacto de las medidas tomadas.

A continuación se ofrecen orientaciones sobre cada una de las etapas de la evaluación del riesgo, y posteriormente sugerencias de posibles acciones:

### 1. Averiguar si existe un problema

Los factores de riesgo a considerar son:

- cultura o 'atmósfera' de la organización y cómo se aborda el estrés;
- demandas tales como carga de trabajo y exposición a riesgos físicos;
- control - qué influencia tienen los trabajadores en la manera de hacer su trabajo;
- relaciones - abordando problemas como el hostigamiento y el acoso;
- cambio - cómo se gestiona y comunica el cambio organizativo;
- función - si los trabajadores comprenden su papel en la organización y se evita el conflicto de rol;
- apoyo de colegas y superiores;
- formación para dar a los trabajadores las cualificaciones necesarias para realizar su tarea;
- factores individuales - tener en cuenta las diferencias individuales.

### 2. Decidir quién podría resultar dañado y cómo

Todos somos vulnerables en función de la presión que tenemos en cada momento. Los factores antes identificados ayudarán a determinar quién corre peligro.

### 3. Evaluación del riesgo

Para cada uno de los factores del apartado 1 deben formularse las siguientes preguntas:

- ¿qué medidas se están llevando a cabo ya?
- ¿son suficientes?
- ¿qué más se puede hacer?

Para cada uno de los factores de riesgo del apartado 1, se ofrecen continuación algunas ideas sobre qué indagar y qué hacer:

#### *Cultura*

¿Existe una buena comunicación abierta, apoyo y respeto mutuo? ¿Se aprecian los puntos de vista de los trabajadores y sus representantes?

+ En caso negativo, la comunicación debe mejorarse, particularmente en relación con el personal que trabaja lejos.

#### *Demandas*

¿Está el personal sobrecargado o subocupado, tienen las capacidades y habilidades necesarias para el desempeño de sus tareas? ¿Cómo es el entorno físico (ruido, vibración, ventilación, luz, etc....) y psicosocial (violencia, hostigamiento, etc....)?

+ Deben dotarse suficientes recursos si existen problemas -por ejemplo debería volver a jerarquizarse la prioridad de las tareas.

+ La formación del personal debería permitir un desempeño competente de las tareas.

#### *Control*

¿Tienen los individuos suficiente participación en definir la manera en que llevan a cabo su trabajo?

+ El personal debería tener control para planificar su propio trabajo, y para tomar decisiones sobre cómo debe acabarse el trabajo y cómo solucionar problemas. Los puestos deberían enriquecerse de modo que el personal pueda utilizar sus habilidades en su beneficio. Es esencial un entorno de apoyo.

#### *Relaciones*

¿Cómo son las relaciones entre colegas y entre colegas y superiores?

¿Cómo son las relaciones entre mandos intermedios y sus superiores? ¿Hay pruebas de hostigamiento o acoso?

- + Deberían existir procedimientos, por ejemplo disciplinarios y en caso de agravio, para dar respuesta a comportamientos inaceptables.
- + Debería crearse una cultura en la que el personal tenga confianza mutua y reconozca las contribuciones de cada uno.

#### *Cambio*

¿Están los trabajadores preocupados por su situación de empleo?

¿Están confusos por los cambios de lugar de trabajo y de lo que significa para ellos y sus colegas? La comunicación clara ayuda antes, durante y después del cambio.

- + Dar al personal la oportunidad de influir en los cambios hace que se impliquen más.

#### *Función*

¿Sufre la gente un conflicto de rol (exigencias encontradas) o ambigüedad de rol (falta de claridad)?

- + El personal debería tener un papel y responsabilidades claramente definidos.

#### *Apoyo, formación y factores individuales*

¿Hay una formación adecuada para los nuevos contratados y el personal que ha cambiado de puesto? ¿Se da apoyo social al personal? ¿Se tienen en cuenta las diferencias individuales? – por ejemplo algunos miembros pueden funcionar mejor con plazos estrictos; a otros les podría gustar más planificarse.

- + Debería proporcionarse 'feedback' (información de retorno) y estimular al personal, incluso cuando las cosas salen mal. Implice al personal y valore la diversidad.
- + Deberían fomentarse las actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo, así como un equilibrio sano entre vida y trabajo.

#### 4. Registro de los principales resultados

Es buena práctica registrar los principales resultados de la evaluación y compartir la información con los empleados y sus representantes.

Este registro debería servir para controlar los progresos.

#### 5. Revisión de la evaluación periódicamente

La evaluación debería revisarse siempre que se produzcan cambios significativos en la organización. De nuevo esto debería consultarse con los empleados. Debería comprobarse la repercusión de las medidas tomadas para reducir el estrés relacionado con el trabajo.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ FACTS 22

## ***Preguntas con respuestas***

### **¿QUÉ ES UNA FICHA DE SEGURIDAD DE UN PRODUCTO?**

Es un documento que está referido a la seguridad del producto, debiendo informar entre otros aspectos, de los riesgos y peligros del producto respecto a inflamabilidad, reactividad y estabilidad, toxicidad, posibles lesiones o daños por inhalación, ingestión o contacto dérmico, primeros auxilios. Así mismo, deberá de informar al usuario sobre las características y el comportamiento del producto, forma de utilización correcta, cómo se deberá proceder a controlar de exposición, qué medios de protección ya sean individuales o colectivos a usar en caso de emergencia o en caso de que el control no fuera del todo eficaz, actuaciones a realizar en caso de

accidentes , control y neutralización de situaciones en las que se den posibles derrames.

## **Normativa**

---

**ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO**, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

**Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse aquí***